ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04832-2026-U

LA SALZADELLA

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Salzadella de fecha 02 de NOVIEMBRE de 2026 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 25/2026, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

TEXTO

El Pleno del Ayuntamiento de La Salzadella, en sesión estraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 25/2026 (expediente n.º 693/2026), en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por importe de 25.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4, en relación con el artículo 169.1, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 42, en relación con los artículos 20 y 22, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tendrán la consideración de interesados y podrán presentar reclamaciones las personas y entidades a que se refiere el artículo 170.1 del citado texto refundido, por los motivos tasados en su apartado 2.

Durante dicho plazo, el expediente podrá examinarse en las dependencias municipales (C/ Mayor, 5, 12186 La Salzadella), en horario de atención al público, y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://lasalzadella.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Salzadella, en la fecha de la firma electrónica, 03 de noviembre de 2026.
El Alcalde-Presidente,
Cristóbal Segarra Fabregat

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE